



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 34-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de marzo de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° -2019-V-MR-PNP/H-SM-U/REFPOLSAM/DIVPOL-M/CPNP-NC-SEC, de fecha 12 de febrero de 2019, con registro N° 1787.
Acta de sesión extraordinaria N° 6-2019, de fecha 18 de marzo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°-2019-V-MR-PNP/H-SM-U/RÉGPOL SAM/DIVPOL M/CPNP-NC-SEC, de fecha 12 de febrero de 2019, con registro de mesa de partes N° 1787, el Comisario de la Policía Nacional del Perú, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con equipos de alcoholímetros para ser utilizado por personal PNP en operativos de alcoholemia, para contrarrestar accidentes de tránsito; el cual coadyuvará a proteger la integridad física de la población;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

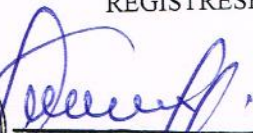
Artículo 1°.- APROBAR el apoyo a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú PNP NUEVA CAJAMARCA, representado por el Mayor PNP Oscar Antonio Montjoy Cornejo, identificado con DNI N° 10866507, con lo siguiente:

- **Tres equipos de alcoholímetros para ser utilizados en los operativos de alcoholemia en la jurisdicción distrital.**

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Seguridad Ciudadana, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Segundo Gonzalo Yásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe